



Ayuntamiento de Castellar de Santiago

Expediente n.º: 737/2022

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones.

Fecha de iniciación: 07/09/2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes

Expediente	Procedimiento
234/2022	Subvenciones Solicitadas a Otra Administración

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio 075 Alcaldía	07/09/2022	
Informe de Secretaría	07/09/2022	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Rehabilitación del acerado de la calle Santa Ana, así como los exteriores del Ayuntamiento de Castellar de Santiago.				
Procedimiento: Abierto		Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: Obras	
Clasificación CPV: 45233340-4	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No	
Presupuesto base de licitación: 61.983,47 €		Impuestos: 21%	Total: 75.000 €	
Valor estimado del contrato: 61.983,47 €		Impuestos: 21%	Total: 75.000 €	
Fecha de inicio	Fecha fin ejecución:	Duración	Duración máxima:	





Ayuntamiento de Castellar de Santiago

ejecución: 01/11/2022	31/01/2023	ejecución: 3	TRES MESES
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: No	Garantía complementaria: No	

Lote único

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento Abierto simplificado sumario.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento Abierto simplificado sumario.

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

Deterioro de Acerados en zona de acceso a población por Calle de Santa Ana, que precisa rehabilitación de los mismos.

Queda acreditado que la contratación objeto de expediente mediante un contrato de OBRA es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

TERCERO. Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO. Que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

QUINTO. Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

